



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 8 de 2024

05001 41 05 **008 2023 00583** 00

Dentro del presente proceso promovido por **MARTHA CECILIA HENAO LÓPEZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, se reconoce personería para representar los intereses de la demandada a la UNIÓN TEMPORAL FUERZA LEGAL TÉCNICA, representada legalmente por la Dra. Isabel Cristina González Restrepo, identificada con C.C. 43.638.930 y TP 190.428 del CSJ, conforme a la escritura pública 1246 del 24 de julio de 2023 otorgada por Colpensiones. Y como apoderado sustituto se le reconoce personería al Dr. Juan Camilo Polonia Montoya con T.P 302.573 del C.S.J

De otro lado, el apoderado de la parte demandada solicita el aplazamiento de la audiencia programada para próximo 9 de febrero, con el fin de poder realizar una debida representación de su poderdante, en atención a que el proceso le fue asignado pocos días atrás.

Con base en lo anterior, y con el fin de respetar el derecho de defensa y debido proceso a las partes, se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia previamente fijada, y se programa como nueva fecha para la celebración de la diligencia contemplada en el artículo 72 del C.P.T y la S.S el **10 de abril de 2024 a las 10:00 am.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 20 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d083be04a27b77fc902b3b4854022922554aa7900b45c830d92bbe5983562020**

Documento generado en 08/02/2024 10:51:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>